CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/04/2026 - 15:06:40
Recibo No. S002271343, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EgNy1NuuTX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS
Nit : 900942558-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 164643
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 48 NO. 17 - 48 BARRIO UNIVERSITARIO
Barrio : Uniersitario
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : biomedical.s.grf@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3235404339
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 48 NO. 17 - 48 BARRIO UNIVERSITARIO
Barrio : Uniersitario
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : biomedical.s.grf@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 2016 del Juzgados Penales Del Circuito Juzgado Primero Penal Del Circuito de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2016, con el No. 14161 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2022, con el No. 26167 del Libro IX, se decretó REFORMA AL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y AL ARTICULO 36 NUMERAL 7, FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 03 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2023, con el No. 27291 del Libro IX, se decretó POR DECISIÓN UNANIME SE DECIDE REFORMAR EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, REFERENTES AL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 4 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No. 34426 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: a). Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico, industrial, equipos de cómputo y cámaras de video. b). Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura en general, incluyendo hospitalaria, institucional, comercial, industrial y demás espacios públicos o privados. c). Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, cuarto de máquinas, redes hidráulicas y eléctricas. d). Mantenimiento preventivo y correctivo de red contra incendios. e). Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, sistemas de refrigeración y cadena de frío. f). Compra, venta, distribución y mantenimiento preventivo y correctivo de ups (uninterruptible power supply - sistemas de alimentación ininterrumpida). g). Metrología y calibración de equipo médico e industrial. h). Instalación, adecuación, mantenimiento y reparación especializada de máquinas, equipos biomédicos, industriales y de cómputo. i). Compra, venta, distribución y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de sonido, incluyendo mezcladoras, consolas, parlantes, micrófonos, subwoofers y demás equipos de audio profesional. j). Compra y venta de equipo médico e industrial. k). Alquiler de equipo médico e industrial. l). Compra y venta de equipos de cómputo, repuestos hardware, licencias y software. m). Compra, venta y distribución de reactivos de laboratorio y de uso in vitro. n). Compra, venta y distribución de insumos médicos, hospitalarios, productos de uso sanitario desechable y de cuidado personal, tales como pañales, guantes, tapabocas, gasas, jeringas, entre otros. o). Compra, venta y distribución de instrumental médico quirúrgico. p). Compra, venta y distribución de insumos dentales. q). Compra, venta y distribución de medicamentos y fármacos. r). Compra, venta y distribución de elementos de fisioterapia y rehabilitación física. s). Compra, venta, distribución y adecuación de mobiliario hospitalario, institucional, de oficina, educativo, comercial e industrial. t). Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, entre otros. u). Comercialización de accesorios, componentes y partes de equipo médico e industrial. v). Suministro de elementos de oficina y papelería. w). Mantenimiento preventivo y correctivo de ambulancias, tanto en su sistema mecánico, eléctrico, electrónico, hidráulico y de motorización, como en su componente funcional: equipamiento biomédico, mobiliario clínico, sistemas de iluminación, refrigeración y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de transporte asistencial. x). Compra, venta, importación, exportación y distribución de unidades móviles para la salud, tales como ambulancias, unidades odontológicas portátiles, unidades de atención médica, laboratorios móviles y cualquier otro vehículo especializado para la prestación de servicios en el sector salud. y). Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adscritos a entidades públicas o privadas, incluyendo alcaldías, gobernaciones, hospitales, centros de salud, empresas sociales del estado, organismos de seguridad, empresas de transporte y demás instituciones que dispongan de vehículos

especializados o de apoyo logístico, abarcando tanto su sistema mecánico como funcional: sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos y equipamiento especializado. La sociedad podrá, asimismo, desarrollar todas aquellas actividades similares, conexas o complementarias que faciliten, apoyen o sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Para tal fin, podrá: (I) Adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes muebles o inmuebles; (II) celebrar, a nombre propio o por cuenta de terceros, toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras relacionadas con el objeto; (III) Celebrar contratos de crédito, mutuo, leasing, comodato o cualquier otro negocio jurídico con entidades financieras, comerciales o particulares; (IV) Negociar títulos valores de toda especie; (V) Prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría en materias relacionadas con su objeto; y (VI) En general, realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, que sea necesaria o conveniente para el logro de los fines sociales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de agosto de 2020 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020 con el No. 22020 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ	C.C. No. 1.086.134.370

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	26167 del 12 de julio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 03 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea	27291 del 24 de enero de 2023 del libro IX

General De Accionistas
*) Acta No. 4 del 29 de septiembre de 2025 de la Asamblea 34426 del 30 de septiembre de 2025 del libro IX General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: C3314 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $792.168.082,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 20/04/2026 - 15:06:40
Recibo No. S002271343, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EgNy1NuuTX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

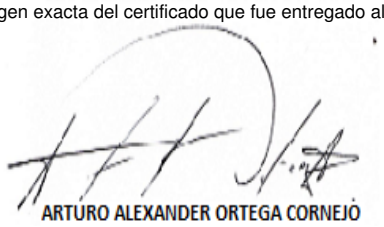

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****